



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN – AYACUCHO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LA MAR



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

DOC: 4549268
EXP: 3647820
F: 0001

San Miguel, 24 de Julio 2023.

OFICIO MULT. N° 165 - 2023-GRA-DRE/DUEE-307/VRAE-OPER-DIR-LM-SM.

SEÑOR (A):

Directores de las Instituciones Educativas Públicas del Ámbito de la UGEL La Mar.

PRESENTE.-

ASUNTO : Precisiones para el desarrollar adecuado del bloque intermedio de semana de gestión escolar.

REFERENCIA : OFICIO MULT. N° 0162-2023-DREA/DIR-UGEL-LM/AGP-J.

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle, en mérito al documento de la referencia sobre el desarrollo del segundo bloque de semana de gestión; Conforme las precisiones establecidas en el numeral 147.1 del artículo 147° Decreto Supremo N° 004-2013-ED Ley de la Reforma Magisterial, para garantizar el adecuado desarrollo del bloque intermedio de semana de gestión escolar que inicia el 24 de julio al 04 de agosto 2023, se precisa lo siguiente:

- “En las vacaciones escolares de medio año los profesores del Área de Gestión Pedagógica desarrollan actividades propias de su responsabilidad en el trabajo educativo, sin necesidad de asistir a la institución educativa”; al respecto,
- Que, habiéndose identificado que la mayoría de las II.EE no tienen condiciones adecuadas para realizar el trabajo colegiado, debido a problemas de conectividad con recursos disponibles y otros; además por la distancia geográfica y problemas sociales; se autoriza que la semana de gestión en las instituciones educativas, o programas educativos se realicen sin asistir a la institución educativa.
- Las II.EE que tienen condiciones adecuadas podran realizar trabajo en forma presencial, cumpliendo las actividades programadas de acuerdo al oficio en referencia y comunicar a este despacho el tipo de trabajo (remoto o presencial).
- El director de la institución educativa deberá informar de las acciones desarrolladas hasta el 09 de agosto 2023, bajo reponsabilidad funcional.

Es ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y deferencia personal

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA MAR
Mg. Alfredo PRADO BARZOLA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - LA MAR

c.c.
Archivo
APB/Dir. UGEL
OVI/Jefe Per.
/Sec.

Av. Ramón Castilla S/N (San Miguel - La Mar - Ayacucho)

Telefax: 066-324066

Anexos: 11 Gestión Pedagógica, 12 Dirección, 13 Administración, 14 Personal

www.ugelamar.gob.pe - mesadepartes-ugelamar@ayacucho.edu.pe



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA MAR
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



San Miguel, 20 de julio de 2023

DOC: 4543121
EXP: 3647820
F: 0003

OFICIO MÚLTIPLE N° 0162 - 2023-DREA/DIR-UGEL-LM/AGP-J

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa Públicas y Privadas de Educación Básica y CETPRO

PRESENTE. -

Asunto : Precisiones para garantizar el adecuado desarrollo del bloque intermedio de semana de gestión escolar.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 153-2023-MINEDU
b) Directiva N° 02-2023-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR
c) Oficio Múlt. N° 449-2023-GRA-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y comunicar las precisiones para garantizar el adecuado desarrollo de bloque intermedio de semana de gestión escolar que inicia el 24 de julio al 04 de agosto de 2023:

- En el numeral 147.1 del artículo 147° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 2994, Ley de Reforma Magisterial, se precisa que "en las vacaciones escolares de medio año los profesores del Área de Gestión Pedagógica desarrollan actividades propias de su responsabilidad en el trabajo educativo, sin necesidad de asistir a la institución educativa. Sin embargo, en caso de instancias de gestión educativa descentralizada programen actividades que requieran de la asistencia del profesor, este se encuentra en la obligación de participar en las mismas, caso contrario se procederá con los descuentos correspondientes"
 - Las semanas de gestión se desarrollan de forma presencial en la IE o programa educativo.
 - Excepcionalmente, las II.EE. públicas o programas educativos pueden solicitar a la UGEL el desarrollo de las semanas de gestión sin asistir a la IE, previa autorización de la UGEL, siempre que cumplan los uno o más de los siguientes criterios:
 - ❖ Sea II.EE. unidocentes y/o multigrados o programas educativos ubicados en zona rural y/o de difícil acceso.
 - ❖ Muestren evidencia de trabajo colaborativo en comunidades de aprendizaje compuestas por las II.EE. con las que comparten características, pero con las que no tienen un vínculo o cercanía territorial.
 - ❖ Muestren evidencia de no contar con condiciones suficientes para el trabajo colegiado en las II.EE. debido a problemas de conectividad, accesibilidad y/o recursos disponibles.
 - La UGEL autoriza que las semanas de gestión en las II.EE. o programas educativos se realicen sin asistir a la IE. a través de un oficio o documento similar, y monitoreo en cumplimiento de las actividades programadas.
- El director de la IE, debe garantizar el desarrollo de las actividades previstas para el bloque intermedio de las semanas de gestión, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividades	Tareas
Actividades enfocadas a la organización de la comunidad educativa	- Realizar las acciones necesarias para asegurar la conformación y/o actualización de integrantes del CONEI y/o de los comités de gestión escolar, según corresponda. - Desarrollar los aspectos necesarios que deba asegurar la IE para la conformación de la APAFA

www.ugellamar.gob.pe

Av. Ramón Castilla S/N San Miguel
066-324083



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA MAR
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



4. Los auxiliares de educación de las instituciones educativas de educación inicial, especial y secundaria cumplen con las siguientes tareas y remiten los siguientes productos que justifique el cumplimiento de su jornada laboral:

Nº	Tareas	Producto
1	Consolidación y reporte de las actividades desarrolladas y propuestas de mejora	Informe o reporte de acciones cumplidas relacionadas con las actividades de vigilancia y disciplina de los estudiantes, registro de asistencia, manejo del cuaderno de incidencia, seguimiento a estudiantes con inasistencia reiterativa, casos de problemas de conducta, atención o apoyo a estudiantes con problemas de salud, participación en actividades curriculares, apoyo pedagógico a los docentes, atención a padres de familia, otros. Funciones prescritas en el numeral 6.2.1. de la RVM 107-2021-MINEDU

5. Los directores, subdirectores, coordinadores y/o asesores pedagógicos y coordinadores de tutoría de educación secundaria cumplen con las siguientes tareas:

Nº	Tareas	Producto
1	Evaluación de los resultados de la gestión escolar (eficiencia escolar y acceso y permanencia de los estudiantes)	Informe de los resultados de los aprendizajes y asistencia de los estudiantes con propuestas para la mejora de los aprendizajes, del área a su cargo
2	Sistematización del monitoreo y acompañamiento a los docentes y resultados del trabajo colegiado.	Informe de monitoreo y acompañamiento y resultado del trabajo colegiado de los docentes a su cargo, con información estadística de los resultados.
3	Recojo de demandas y necesidades formativas de los docentes a su cargo y formulación de la propuesta de mejora.	Plan de mejora del desempeño docente que incluya la matriz de demandas y necesidades formativas y estrategias para la mejora del desempeño docente.

6. Los directores de las instituciones educativas asesoran, coordinan, organizan, monitorean, evalúan el cumplimiento de responsabilidades de los docentes a su cargo y remite el informe a la UGEL.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA MAR

Mg. Alfredo PRADO BARZOLA
DIRECTOR DE PROGRAMAS SECTORIAL III
UGEL - LA MAR

Distribución
DIR. II.EE. EBR
Arch. 2023
APB/DUGEL-LM
MLO/JGP

www.ugellamar.gob.pe

Av. Ramón Castilla S/N San Miguel
066-324083